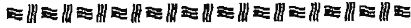




ITAPÚA



JAVIER PEREIRA
GOBERNADOR DE ITAPÚA

DICTAMEN DAI N° 48/2025

Vista, la documentación acercada a esta Dirección, por la Secretaría de Administración y Finanzas, mediante Memorando S.A.F. N°463/2025, ingresado en fecha 07/11/2025, referente al **Contrato N°81/2024 - "Construcción de salón comunitario Municipal del Distrito de San Cosme y Damián - Plurianual ID 456.521"**, celebrado con la firma del contratista Roddy Brian Duette Petterson, del empresa DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION con RUC N° 3841622-0, en el cual se solicita una **Adenda de Modificación de la Cláusula N° 8 del Contrato N°81/2024.** -----

En el legajo se visualizan, el Memorándum U.O.C. N° 279/2025, con el visto bueno y recomendación favorable de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorándum S.O.P.T. N° 1029/2025, mediante el cual la Secretaría de Obras Públicas y Transporte, remite el Dictamen Técnico Legal N° 21/2025, en cuyo documento el Secretario Departamental de Obras Públicas, en su calidad de Administrador del Contrato, designado por la Máxima Autoridad institucional, a través de la Resolución N° 1448 de fecha 15/10/2025, concluye *"en virtud de los hechos expuestos, de la necesidad de ajustarse a la resolución interna del Gobierno Departamental de Itapúa y de los beneficios de mantener actualizado el Sistema Integrado de Contrataciones Públicas, se recomienda proceder con la modificación de la Cláusula N° 8 – Administración del contrato"*. -----

Conforme la Resolución N° 1448/2025 emitida por la Máxima Autoridad Institucional, al Dictamen Técnico Legal N° 21/2025, del Secretario Departamental de Obras Públicas, y el visto bueno de la Unidad Operativa de Contrataciones, vista la documentación incorporada al legajo, la cual justifica la solicitud planteada y que el pedido se ajusta a lo que establece la Ley N° 7021/2022" De Suministro y Contrataciones Públicas", la Resolución DNCP N° 4401/23 y la Resolución 1159/2024, esta Dirección de Auditoría Interna dictamina favorablemente.-----

Es nuestro dictamen.

Encarnación, 10 de noviembre de 2025.

Elaborado por:

E. Cabrera

Lic. Elsa Cristina Cabrera Venialgo

L. Zinke

Sra. Lorena Ema Zinke Ciora



Resasado por

Lic. Rossanna Cardozo Argüello

Directora

Dirección de Auditoría Interna

Itapúa
lugar de

**OPOR
TUNDA
DES**

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

